



RESOLUCION EXENTA N° 015/ - 1 4 3

REF.: DISPONE CONTRATACION Y PAGO AL PROVEEDOR ASEGURADORA MAGALLANES SA POR PRORROGA DE SEGURO COMPLEMENTARIO VEHICULO INSTITUCIONAL.

RANCAGUA, 21 JUN. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.641 de Presupuesto 2013, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/026 DEL 2000, Resolución N°015/172 del 2001 y Resolución N°015/153/2010, N°015/188 de 2011 y N°015/295 de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

- 1. Que, según la Solicitud de Compra N° 36 de fecha 03 de Junio de 2013, de la Subdirección de Recursos Financieros, solicitó la Contratación de Seguro Automotriz Complementario para el Vehículo Institucional.
- 2. Que, conforme lo indicado el D.S 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones, en su Artículo N°10, Numero 7.a se establece que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, "Si se requiere contratar la prorroga de un contrato de suministro o servicio, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerar indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compra".

RESUELVO:

- 1° CONTRATESE, a través de procedimiento de Trato Directo, al Proveedor **ASEGURADORA MAGALLANES SA**, RUT: 99.231.000-6, con domicilio Alonso de Cordova 5151, Comuna de Alhúe, Región Metropolitana, para la adquisición de los elementos solicitados.

ELEMENTO	UF	MONTO UF	TOTAL
SEGURO DE VEHICULOS	15.50	22.852,67	UF 15.50
NETO			UF 15.50
IVA			UF 2.95
TOTAL			UF 18.45

- 2° Páguese al Proveedor **ASEGURADORA MAGALLANES SA**, la suma de 18.45 UF.22.874.85 equivalente a \$ 421.517.- (Cuatrocientos veinte un mil quinientos diecisiete pesos) impuesto incluido.
- 3° La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Recursos Financieros, quien certificara su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

- 4° Impútese la suma de 18.45 UF Equivalente a \$ 421.517.- (Cuatrocientos veinte un mil quinientos diecisiete pesos), a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 10, Asignación 002, del Programa N° 01, del Presupuesto de la Institución.
- 5° Envíese la Orden de Compra correspondiente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE O'HIGGINS

MECL/JH/ACF/FPD/AZM/msv
DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico D.R.
- Subdirección Recursos Financieros
- Encargada de Recursos Fisicos
- Encargado de Mantenciones
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.

